

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2018-19

Denominación del Título:	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica
Código RUCT:	4315060
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Centro de Estudios de Postgrado
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	90

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para las enseñanzas universitarias oficiales, publicado en la página web de AQUIB, y, una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB) emitió, con fecha 28 de febrero de 2019, el Informe para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica. Dicho informe fue favorable con recomendaciones de especial seguimiento comprometidas en el Plan de mejoras presentado por la titulación tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, de acuerdo con las directrices de la Agencia y lo señalado en el Informe de renovación de la acreditación, ha llevado a cabo el seguimiento anual del título a fin de comprobar el estado de implantación de las recomendaciones en él contenidas antes de la siguiente renovación de la acreditación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, una vez revisado el Plan de mejoras presentado por la Universidad en respuesta al Informe provisional de seguimiento, considera que el seguimiento del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica es FAVORABLE.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR: EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

El Máster en Ingeniería Agronómica impartido por la UIB es un título habilitante de 90 ECTS, incluido el Trabajo de Fin de Máster (TFM) de 12 ECTS. El título contempla en su plan de estudios vigente la realización de prácticas en empresa obligatorias (9 ECTS), durante el tercer semestre. En general, la organización es coherente con lo previsto en la Memoria verificada, y la secuencia de impartición de las asignaturas es adecuada. Asimismo, las metodologías docentes también se ajustan a las necesidades del perfil de egreso definido en la Memoria verificada.

Cabe indicar que se han seguido de manera adecuada las recomendaciones prescritas en el Informe de renovación de la acreditación de 2019.

No existen problemas de coordinación a destacar en el título. Sí se muestra una valoración crítica de la carga de trabajo (2,4 sobre 4), aspecto que debe ser atendido por la Comisión Académica del título. Además, se detecta una excesiva carga para los TFM, lo que compromete la tasa de graduación del título. Desde la dirección del Máster se ha establecido un Plan de mejoras que contempla asegurar una oferta de temáticas y tutores, así como el seguimiento periódico de los Trabajos Fin de Máster y promover el avance de las tareas. Un aspecto que se valora muy positivamente es el horario de impartición de las clases.

La aplicación de las diferentes normativas académicas es adecuada. Las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe de renovación de la acreditación (2019), en el que se incluía una recomendación con respecto al reconocimiento de créditos de materias no recogidas en la Memoria verificada, ha sido contemplado por la Dirección Académica del Máster. En este caso, se argumenta que, aunque en todo momento se ha seguido la normativa vigente de la UIB, se atienden las recomendaciones sugeridas en el Informe de renovación de la acreditación (2019), por lo que se elimina la posibilidad de ofrecer las asignaturas del Máster para la opción de "matrículas extraordinarias", evitando que puedan cursar asignaturas de nivel de Máster estudiantes que no cumplen con los requisitos de acceso.

No obstante, la dirección del Máster no hace referencia, en su Plan de mejoras, a eliminar la posibilidad de reconocimientos de asignaturas que no pertenezcan a programas de Máster, si bien se compromete a facilitar la información de los detalles de reconocimiento de créditos y asignaturas.

Respecto a los requisitos de acceso y admisión, la Dirección del Máster ha atendido la recomendación del último Informe de renovación de la acreditación, que ya se había puesto de manifiesto en el proceso de verificación, sobre la necesidad de definir claramente perfil de ingreso y los criterios de admisión, así como publicitarlos en la página web del título.

Los responsables del Título se comprometen en su Plan de mejoras, presentado tras el Informe provisional de seguimiento emitido, a poner en marcha la acción de mejora (MEAG-AdM-09), para intentar analizar por separado la percepción de la carga de trabajo entre estudiantes a tiempo completo y estudiantes con una actividad profesional prioritaria.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Seguir intentando mejorar los indicadores y, en especial, los relacionados con la carga de trabajo.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

El título se encuentra comprometido con la mejora y actualización de los contenidos de la página web.

Dentro de las recomendaciones de especial seguimiento reflejadas en el Informe de renovación de la acreditación de 2019, se solicitaba "elaborar un documento transparente y accesible que recoja detalladamente los requisitos de acceso y criterios de admisión, detallando los complementos de formación exigidos a los alumnos en función de su título anterior". Según el Informe anual de seguimiento y evaluación, el título ha iniciado acciones de mejora para subsanar esta recomendación, sin embargo, no se encuentra accesible dicho documento desde la página web.

Los responsables del Título reconocen que la información facilitada sobre los complementos de formación exigidos no es completa y se comprometen en su Plan de mejoras, presentado tras el Informe provisional de seguimiento, y de forma prioritaria, a revisar y actualizar dicha información antes del inicio del proceso de preinscripción del siguiente curso. Todo ello a través de la acción de mejora (MEAG-AdM-10), en la que se comprometen a tener dicha información publicada antes de marzo de 2021. Asimismo, se comprometen a mejorar la visibilidad de los indicadores de satisfacción del alumnado desde la página del título con la acción de mejora MEAG-AdM-11.

BUENAS PRÁCTICAS:

- La mayoría del profesorado mantiene actualizada su información pública.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Mantener actualizada la página de resultados.
- Facilitar el acceso a la información sobre los indicadores y resultados de forma que puedan ser fácilmente accesibles desde la página web del título.

SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:

- Hacer accesible el documento citado anteriormente que hace referencia a la subsanación propuesta por el Informe de Renovación de la Acreditación (2019).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

En general, el Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) es analítico, reflexivo y orientado a la mejora. Se realiza un análisis exhaustivo de los resultados de las encuestas y de los indicadores, y se ofrecen datos comparativos con el global de la UIB. Se valora positivamente que se aporten los datos básicos de representatividad estadística de las encuestas. Disponer de ellos incrementa la confianza en las mismas y ayuda a entender y contextualizar los resultados.

En referencia a la política y objetivos de calidad de la titulación, se ha especificado adecuadamente el órgano responsable y las personas que lo componen, integrando miembros de toda la comunidad educativa (profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios).

En referencia a los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad:

- Programa formativo: se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. Las acciones de mejora que se describen en el IAS o en el Plan de mejoras que figura en la página web, son pertinentes y viables.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante: se han corregido algunos aspectos derivados de las recomendaciones del Informe de renovación de la acreditación (2019), o se están llevando a cabo acciones de mejora diseñadas a tal efecto. En el Informe de seguimiento se describen los cambios más significativos en relación a la memoria de acreditación.
- Docencia: los procedimientos específicos para la evaluación y mejora de la calidad de la docencia se están implantando, aunque se deben poner en marcha acciones para mejorar los índices de participación. Los estudiantes valoran positivamente al profesorado de la titulación.
- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios: los procedimientos para la evaluación de necesidades de personal de apoyo y de recursos materiales se están desplegando y analizando correctamente, y están siendo bien valorados por los estudiantes. Los estudiantes valoran positivamente las prácticas en empresa; sin embargo, se aprecia un índice bajo de participación en relación a los programas de movilidad.
- Información del SGIC y de los indicadores: se han calculado los indicadores cuantitativos y se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés, por lo que se considera que se dispone de datos adecuados para la toma de decisiones. Se ha realizado un estudio crítico y completo de los resultados que se derivan de la implantación de la titulación. En general, las tasas de resultados académicos son correctas, marcan una tendencia favorable, se sitúan por encima de los valores medios de la UIB y están alineadas con la Memoria verificada, exceptuando la tasa de graduación.

Los responsables del Título se comprometen en su Plan de mejoras, presentado tras el Informe provisional de seguimiento, a actualizar y homogeneizar la descripción de los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad (acción de mejora MEAG-AdM-12), así como a estudiar cuál sería el mejor procedimiento para incentivar la participación de los estudiantes en las encuestas (acción de mejora MEAG-AdM-13).

BUENAS PRÁCTICAS:

- La inclusión, en el IAS, de un resumen de los principales acuerdos alcanzados por la CGQ.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Finalizar la implementación y actualización del SGIC diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales.
- Diseñar acciones para incrementar la participación en las encuestas sobre la valoración docente para incrementar la representatividad de los resultados.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS**CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

El personal académico es suficiente en número y dispone de la dedicación adecuada. Se detecta una reducción significativa del número de profesores permanentes con respecto al número de profesores asociados, que suponen en la actualidad el 37,5% del profesorado del título. Aunque en informes previos se solicitó adaptar parte del perfil de los docentes a las necesidades profesionales del título, para poder atender adecuadamente las prácticas externas, la alta reducción en PDI permanente y el reducido número de estudiantes que cursa esta asignatura (ya que la mayoría hasta ahora la han reconocido), no justifica este amplio cambio en el perfil docente, que por otra parte no coincide con lo recogido en la Memoria verificada del título. Si bien el número de doctores (69%) respecto a los no doctores es apropiado, la estabilidad del profesorado aún continua siendo un tema pendiente en este título. Efectivamente, su proyección práctica es positiva para el título pero debe orientarse hacia la búsqueda de la estabilidad. En este caso, sólo se informa por parte de la dirección del título en el Informe anual de seguimiento y evaluación que se ha comunicado a la Universidad esta necesidad, pero no se aportan evidencias de que se esté considerando.

Por otro lado, hay que destacar que la satisfacción de los estudiantes con el profesorado es adecuada (7,8 sobre 10 en el curso 2018-19).

Los responsables del Título se comprometen en su Plan de mejoras, presentado tras el Informe provisional de seguimiento, a adaptar el perfil académico y profesional del PDI de la titulación de acuerdo con la Memoria verificada (acción de mejora MEAG-AdM-14).

BUENAS PRÁCTICAS:

- Elaborar un plan para la incorporación de profesorado permanente de nivel de Catedrático o Titular de Universidad.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Mantener el perfil académico y el profesional del PDI de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada, o solicitar la modificación correspondiente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESTÁNDAR: EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

El personal de apoyo, los recursos materiales y servicios son adecuados y coinciden con lo recogido en la Memoria verificada. No se aprecia ninguna desviación destacable ni subsanación requerida.

BUENAS PRÁCTICAS:

- El personal de apoyo, los recursos materiales y servicios son adecuados y coinciden con lo recogido en la memoria verificada. No se aprecia ninguna desviación destacable ni subsanación requerida.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Desarrollar acciones para motivar a los estudiantes para que participen en los programas de movilidad.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

Este criterio no se evalúa en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de AQUIB.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

El número de estudiantes de nuevo ingreso no supera los límites de la Memoria verificada (15 el primer año, y 20 a partir del segundo año de impartición del título), situándose con una tendencia variable y alterna (16, 7, 12 y 8 para los cursos académicos 2015-16, 2016-17, 2017-18 y 2018-19, respectivamente), según los datos aportados en el Informe anual de seguimiento y evaluación. La dirección del Máster indica que la mejora de la tasa de nuevo ingreso es un objetivo permanente, para lo que se planifican acciones de promoción del título, aunque los resultados no siempre son los esperados. Se recomienda hacer un estudio en profundidad de la posibles causas y de la alternancia observada en los números de nuevos ingresos.

Con respecto al resto de indicadores, la evaluación es limitada debido a la limitada disponibilidad de datos de varios cursos académicos. En primer lugar, la tasa de graduación ha ido mejorando desde el curso 2015-16 (36,4%) al 2017-18 (75%), situándose por encima de los valores previstos en la Memoria verificada (60%). Para la tasa de abandono del título, sólo se dispone de datos del curso 2017-18, en el que se sitúa en un 8,3%, muy por debajo del 20% previsto en la Memoria verificada. La tasa de eficiencia se sitúa en el 100% para el curso académico 2016-17 y en el 93,1% para los cursos académicos 2017-18 y 2018-19, por encima del objetivo del 80% previsto. La tasa de rendimiento tiene una tendencia decreciente, pasando del 96,6% en 2015-16 al 77,4% en 2018-19. Por su parte el grado de satisfacción de los estudiantes con el título también tiene una tendencia decreciente (3,11, 2,82, 2,93 y 2,92 para los cursos 2015-16, 2016-17, 2017-18 y 2018-19, respectivamente).

En general, el grado de satisfacción global es aceptable y, a pesar de que las tasas de abandono y graduación se encuentran dentro de los objetivos establecidos en la Memoria verificada, aún existe margen de mejora de los mismos.

Los responsables del Título se comprometen en su Plan de mejoras, presentado tras el Informe provisional de seguimiento, a estudiar cuál sería el mejor procedimiento para incentivar la participación de los estudiantes en las encuestas (acción de mejora MEAG-AdM-13), lo que podría contribuir a tener una estimación más real de los indicadores del título.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Estudiar la posibles causas de la alternancia de ingreso observada.
- La Comisión Académica debe velar por intentar mejorar los parámetros mediante el seguimiento y mejora continua.

En Palma, a 18 de diciembre de 2020

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Vallet Regí

